

RESOLUCION No. LS 35 2 7

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2008"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2008EE337838 del 25 de Septiembre de 2008, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146'000.000.00) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

126
3

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
GASTOS**

31

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

311

ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

31102

GASTOS GENERALES

3110204

Viáticos y Gastos de Viaje \$ 4'533.000.00

3110205

Gastos de Transporte y comunicación \$ 3'840.500.00

3110206

Impresos y Publicaciones \$ 23'755.300.00

3110210

Materiales y Suministros \$ 1'371.200.00

31103

APORTES PATRONALES

3110302

Cesantías

311030202

Cesantías FONDOS \$112'500.000.00

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS \$146'000.000.00

RESOLUCION No. 35 2 7

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2008"

CREDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
3	GASTOS
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
311	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
31102	GASTOS GENERALES
3110201	Arrendamientos \$ 23'450.000.00
3110203	Gastos de Computador \$ 16'250.000.00
3110208	Mantenimiento y Reparaciones
311020801	Mantenimiento Entidad \$ 28'600.000.00
3110211	Seguros
311021101	Seguros Entidad \$ 70'200.000.00
3110213	Servicios Públicos \$ 7'500.000.00
	SUMAN LOS CREDITOS \$146'000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO:

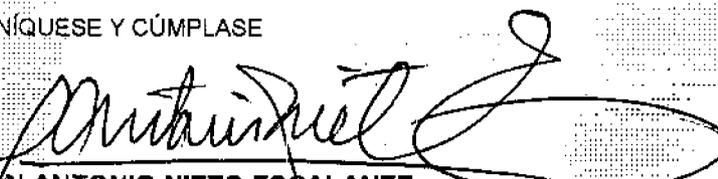
Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 25 SEP 2008

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

ELABORO: MARTHA ELENA MARTINEZ CRUZ
REVISÓ: MARTHA P. CAMACHO HERNANDEZ
Jefe Oficina Financiera
APROBO: NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora Gestión Corporativa